



**NOTARÍA TERCERA
DEL
CANTÓN TULCÁN**



**DR. JORGE E. CÁRDENAS CARRIÓN
NOTARIO**

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANÍA ECOPERU LOGÍSTICOS CARGO CIA LTDA.

OTORGADA POR: EFREN ROMERO AYALA ENRIQUE Y SEÑORA

A FAVOR DE: JOSÉ VIDEONIC CHAMORRO YANDON

EL:

CUANTÍA: 10,00 USD

Tulcán, a 27 DE JUNIO DEL 2014

Bolívar y Ayacucho
Telf: 2 980 152 / 0998742478 TULCÁN-ECUADOR

Catorce mil seiscientos cuarenta y siete

UU14b41



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ECOPERU LOGISTICS

CARGO CIA. LTDA

OTORGAN

EFREN HOMERO AYALA ENRIQUEZ Y SEÑORA

A FAVOR DE

EUSEBIO FIDENCIO CHAMORRO YANDUN

CUANTIA: 10,00 USD

DI, 3 COPIAS.

ESCRITURA NUMERO 2014-04-01-03-p02605. -&&&&&&&&&&&&

JHC
En la ciudad de Tulcán, Capital de la Provincia del Carchi, República del Ecuador, hoy día viernes veintisiete de junio del año dos mil catorce, ante mí Doctor Jorge Cárdenas Carrión, Notario Tercero del Cantón Tulcán, comparecen por una parte y por sus propios derechos los cónyuges señores EFREN HOMERO AYALA ENRIQUEZ Y SUSANA JANNETH ROSERO NOGUERA, a quienes en adelante se los llamará "LOS CEDENTES"; y por otra parte comparece el señor EUSEBIO FIDENCIO CHAMORRO YANDUN soltero, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se lo llamará "EL CESIONARIO"; los comparecientes son ecuatorianos, casados y soltero, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Tulcán, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi; capaces y hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe de conformidad a los documentos de identidad que fueron puestos a mi vista los mismos que se agregan a la matriz como documentos habilitantes, bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de la escritura de cesión de derechos, que copiada literalmente de la minuta que me presentan es

como sigue: " SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase de incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ECOPERU LOGISTICS CARGO CIA. LTDA, contenida en las siguientes cláusulas. PRIMERA: COMPARCIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato de la Compañía ECOPERU LOGISTICS CARGO CIA. LTDA, por una parte los cónyuges señores EFREN HOMERO AYALA ENRIQUEZ Y SUSANA JANNETH ROSERO NOGUERA, a quienes en adelante se los llamará "LOS CEDENTES"; y por otra parte comparece el señor EUSEBIO FIDENCIO CHAMORRO YANDUN soltero, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se lo llamará "EL CESIONARIO". Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Tulcán y lo hacen por sus propios derechos libre y voluntariamente por así convenir a sus intereses. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía ECOPERU LOGISTICS CARGO CIA. LTDA. se constituyó con un capital social de CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS, en virtud de la escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el veintiocho de septiembre del dos mil diez, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmír, e inscrita en el Respetivo Registro Mercantil del cantón Tulcán, el catorce de octubre del dos mil diez. B).- El once de junio del dos mil catorce, la Junta general Extraordinaria de Socios de la Compañía ECOPERU LOGISTICS CARGO CIA. LTDA, por unanimidad de votos resolvió aprobar y autorizar la Cesión de diez

Catorce mil seiscientos cuarenta y ocho

0014648



participaciones de un dólar cada una, de propiedad de EFREN HOMERO AYALA ENRIQUEZ, para que ceda y transfiera las participaciones a favor de EUSEBIO FIDENCIO CHAMORRO YANDUN. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes los cónyuges señores EFREN HOMERO AYALA ENRIQUEZ Y SUSANA JANNETH ROSERO NOGUERA ceden y transfieren DIEZ participaciones DE UN DÓLAR CADA UNA, a favor de EUSEBIO FIDENCIO CHAMORRO YANDUN. El cessionario acepta la cesión antes detallada de manera que la cesión de participaciones aprobada en Junta general Extraordinaria de Socios del once de junio del dos mil catorce, se realiza conforme al siguiente cuadro de Integración de la Compañía.

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIONES
EFREN HOMERO AYALA ENRIQUEZ	1.420,00 USD	1410,00 USD	1410
AYALA ENRIQUEZ VICENTE GERMAN	10,00 USD	10,00 USD	10
CEVALLOS CASTILLO DIEGO FERNANDO	10,00 USD	10,00 USD	10
CHAMORRO CHICANGO DARLIN LEONARDO	10,00 USD	10,00 USD	10
CHAMORRO YANDUN EUSEBIO FIDENCIO	00,00 USD	10,00 USD	10
CHAMORRO YANDUN LEONARDO FIDEL	10,00 USD	10,00 USD	10
CHICANGO VILLARREAL GLORIA ALICIA	1510,00 USD	1510,00 USD	1510
LANDAZURI CORDOVA IVAN OSWALDO	10,00 USD	10,00 USD	10

RAUL GEOVANNY MARTINEZ ERAZO	10,00 USD	10,00 USD	10
MARTINEZ GORDON HUGO FEDERICO	10,00 USD	10,00 USD	10
HERRERA BRICEÑO LUIS FERNANDO	0,00 USD	0,00 USD	0,00 USD
GAVIRIA BOLAÑOS HAROLD	1500,00 USD	1500,00 USD	1500,00 USD
TOTAL	4.500,00 USD	4.500,00 USD	4.500,00 USD

CUARTA: PAGO.- El cessionario paga a los cedentes cónyuges señores EFREN HOMERO AYALA ENRIQUEZ Y SUSANA JANNETH ROSERO NOGUERA, la suma de DIEZ DOLARES AMERICANOS, por la cesión y transferencia de sus participaciones, en efectivo y de curso legal, como justo precio y valor de las participaciones sociales a el transferida mediante este documento e incluyéndose en esta cesión todos los derechos y obligaciones de acuerdo con la Ley.- Presentes el señor cedente y Cessionario acepta la cesión de las participaciones que se realiza a través de esta escritura sin que posteriormente las partes tengan que hacer reclamo alguno por esta Cesión de Participaciones.- Se inscribirá esta cesión en el libro respectivo de la Compañía, así mismo, se sentará razón de este instrumento al margen de la inscripción original, dándose cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías. Se entrega como documento habilitante, copia certificada del Acta de la Junta extraordinaria de Socios de la Compañía ECOPERU logísticas cargo CIA. LTDA.- celebrada el once de junio del dos mil catorce, por medio de la cual se autoriza esta cesión de participaciones. Usted señor

COTACAO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE

0014649



notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato. " HASTA AQUÍ LA MINUTA, que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí, el notario, queda elevada a escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta, que está firmada por la Abogada Maira Ruano Rodríguez, afiliada al Foro Nacional de Abogados, bajo el número cero cuatro raya dos mil doce raya tres. Para a celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

EFREN HOMERO AYALA ENRIQUEZ
C.C 0400866497

SUSANA JANNETH ROSERO NOGUERA
C.C 040117989-0.

EUSEBIO FIDENCIO CHAMORRO YANDUN
C.C 040099108-9



Dr. Jorge E. Cárdenas Carrón
NOTARIO TERCERO DEL
CANTÓN TULCÁN

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

Expediente: 63329

Usuario: Guillermo

Nombre: ECOPERU LOGISTICS CARGO CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

INFO	IDENTIFICACION	NAME/RE	NACIONALIDAD	TIPO	CAPITAL	PERCENTAJE
1	9400668497	AYALA ENRIQUEZ ESTEBAN HUMERO	ECUADOR	NACIONAL	1.420.0000	
2	9400887216	AYALA ENRIQUEZ VICENTE GERMAN	ECUADOR	NACIONAL	10.0000	
3	9401082946	CAVALLOS CASTILLO DIEGO FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	10.0000	
4	9401388041	CHAMORRO CHICANGO GABRIEL LEONARDO	ECUADOR	NACIONAL	10.0000	
5	9400888872	CHAMORRO YARDUN LEONARDO FIDEL	ECUADOR	NACIONAL	10.0000	
6	9400835361	CHICANGO VILLARREAL GLORIA ALICIA	ECUADOR	NACIONAL	10.0000	
7	12982284	GHAVIRIA SOLAROS HAROLD ERNESTO	COLOMBIA	EXT-DIRECTA	1.500.0000	
8	87716678	HERRERA BRICENO LUIS FERNANDO	COLOMBIA	EXT-DIRECTA	1.500.0000	
9	9400823886	LANDAZURI CORONA IVAN OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	10.0000	
10	9400800223	MARTINEZ ERAZO RAUL GEDYANNY	ECUADOR	NACIONAL	10.0000	
11	9400327474	MARTINEZ GORDON HUGO FEDERICO	ECUADOR	NACIONAL	10.0000	
TOTAL (USD \$)				14.500.0000		

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 16/08/2012 09:21:44

Sr. Jefferson Javier Guillumbo Morsas
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 20/08/2014 09:17:09

En base constancia que, la presente nómina de socios aprobada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se tiene teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no existe ni genera derechos reales y la titulación de las participaciones ya que, en el Art. 112 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá lo cesido y, practicada esta, se anotará el certificado de notificación correspondiente, estampándose una nueva a favor del cesionario". Dicho luego, el párrafo final del citado artículo señala adicionalmente que, "De la escritura de cesión se servirá razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la compañía, así como al margen de la matrícula de escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se tiene que, se encuentra responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antecedentes y marginaciones respectivas formalizar la nota de participaciones de las mismas compañías de comercio.



ECOPERU LOGISTICS CARGO CIA. LTDA. Con permiso de operación vigente ante La Agencia Nacional de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial del Ecuador. Por medio del presente,

CERTIFICA:

Tulcán, junio 11 del 2014

Que la Nomina de los Socios Accionistas de la compañía ECOPERU LOGISTICS CARGO, es la que actualmente se encuentra vigente, según el Certificado emitido por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

NOMBRE	SOCIO:	CAPITAL ANTERIOR USD.	CAPITAL ACTUAL USD.	PARTICIPACIONES
AYALA ENRIQUEZ EFREN	ECOPERU LOGISTICS CARGO CIA. LTDA.	USD. 1,420,00	USD. 1420,00	1420
AYALA ENRIQUEZ VICENTE	GERMAN	USD. 10,00	USD. 10,00	10
CEVALLOS CASTILLO DIEGO FERNANDO		USD. 10,00	USD. 10,00	10
CHAMORRO CHICANGO DABLIN LEONARDO		USD. 10,00	USD. 10,00	10
CHAMORRO YANDUN LEONARDO FIDEL		USD. 10,00	USD. 10,00	10
CHICANGO VILLARREAL GLORIA ALICIA		USD. 10,00	USD. 10,00	10
GAVIRIA BOLANOS HAROLD ERNEY		USD. 1500,00	USD. 1500,00	1500
HERREIRA BRICEÑO LUIS FERNANDO		USD. 1500,00	USD. 1500,00	1500
LANDAZURI CORDOVA IVAN OSWALDO		USD. 10,00	USD. 10,00	10
MARTINEZ ERAZO RAUL GEOVANNY		USD. 10,00	USD. 10,00	10
MARTINEZ GORDON RUBEN FEDERICO		USD. 10,00	USD. 10,00	10
TOTAL		USD. 4500,00	USD. 4500,00	4500

En todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, extiendo el presente y autorizo hacer uso del mismo.

Atentamente,
ECOPERU LOGISTICS CARGO CIA. LTDA.

ECON. HOMERO AYALA ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL

ECOPERU
LOGISTICS CARGO CIA. LTDA.

Mainz: Tulcán Calle Maldonado y Parquey Tels.: 06-2983376 * 06-2952107 Cel: 099648785
ecoperucruce@yahoo.com.co

CATORCE MIL SEISCIENTOS UNCUATRO Y UNO

0014651



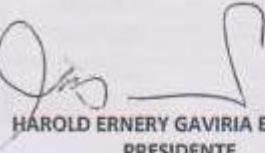
OPERADORES LOGÍSTICOS DE CARGA NACIONAL E INTERNACIONAL
CONVOCATORIA

Se convoca a los Socios de la COMPAÑIA ECOPERU LOGISTICS CARGO COMPAÑIA LIMITADA, a junta Extraordinaria a celebrarse el día miércoles 11 de junio del 2014, a las 17h00, en las Instalaciones de la compañía ubicada en las calles Maldonado y Paraguay (esquina) de la ciudad de Tulcán, con el siguiente orden del día.

1. Verificación del quórum de los socios presentes,
2. Instalación de la Asamblea,
3. Cesión de participaciones.
4. Clausura.

De no poder asistir el socio, deberá delegar a una persona para que lo represente mediante autorización escrita. La Junta se instalará a la hora indicada y al no existir quórum, se instalará una hora más tarde con el número de socios presentes.

Tulcán, a 04 de junio del 2014



HAROLD ERNERY GAVIRIA BOLAÑOS
PRESIDENTE

Catorce mil seiscientos cincuenta y dos

0014652



ECOPURU
LOGISTICS CARGO CIA. LTDA.

OPERADORES LOGÍSTICOS DE CARGA NACIONAL E INTERNACIONAL



**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ECOPURU LOGISTICS CARGO
COMPAÑIA LIMITADA**

En la ciudad de Tulcán, a 11 de Junio del 2014, a las 17h20, en el local de la Compañía ubicada en las calles Maldonado y Paraguay (esquina) de esta ciudad se reúnen los socios de la COMPAÑIA ECOPURU LOGISTICS CARGO COMPAÑIA LIMITADA, bajo la Presidencia del señor HAORLD ERNERY GAVIRIA BOLAÑOS, actúa como secretario el señor LUIS FERNANDO HERRERA BRICEÑO. El señor secretario verifica que esté la mitad más uno del capital social de la compañía, se constata y verifica la presencia de todos los socios y accionistas, de esta forma se instala la asamblea. El señor Presidente pone a consideración de la junta el siguiente orden del día:

1.-Cesión del TOTAL DE PARTICIPACIONES que el socio LUIS FERNANDO HERRERA BRICEÑO, hace a favor de la Señora CHICANGO VILLARREAL GLORIA ALICIA sometido a consideración de los socios por unanimidad; se acepta que el socio LUIS FERNANDO HERRERA BRICEÑO, ceda EL TOTAL DE PARTICIPACIONES de un dólar cada una, a favor de la señora CHICANGO VILLARREAL GLORIA ALICIA. Con lo que por parte de la junta se da la bienvenida y aceptación como socia de la COMPAÑIA ECOPURU LOGISTICS CARGO COMPAÑIA LIMITADA, a la señora CHICANGO VILLARREAL GLORIA ALICIA, la misma que poseerá UN MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar cada una. Por su parte la señora CHICANGO VILLARREAL GLORIA ALICIA, acepta a su favor la cesión de UN MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar cada una, que le hace el socio LUIS FERNANDO HERRERA BRICEÑO de la COMPAÑIA ECOPURU LOGISTICS CARGO COMPAÑIA LIMITADA.

2.-Cesión de DIEZ PARTICIPACIONES que el socio EFRÉN HOMERO AYALA ENRÍQUEZ, hace a favor del señor CHAMORRO YANDÚN EUSEBIO FIDENCIO. Sometido a consideración de los socios por unanimidad; se acepta que el socio EFRÉN HOMERO AYALA ENRÍQUEZ, ceda DIEZ PARTICIPACIONES de un dólar cada una, a favor del señor CHAMORRO YANDÚN EUSEBIO FIDENCIO. Con lo que por parte de la junta se da la bienvenida y aceptación como socio de la COMPAÑIA ECOPURU LOGISTICS CARGO COMPAÑIA LIMITADA, al señor CHAMORRO YANDÚN EUSEBIO FIDENCIO, el mismo que poseerá DIEZ PARTICIPACIONES de un dólar cada una. Por su parte el señor CHAMORRO YANDÚN EUSEBIO FIDENCIO, acepta a su favor la cesión de DIEZ PARTICIPACIONES de un dólar cada una, que le hace el socio EFRÉN HOMERO AYALA ENRÍQUEZ de

Matriz: Tulcán, Calle Maldonado y Paraguay Tel: 062236168 Cel: 0988531673/0988531702
Email: ecoperucargo@hotmail.com

Montúfar B1

ESTRENIA

Domingo, junio 8, de 2014

CONVOCATORIA

Se convoca a los Socios de la COMPAÑIA ECOPERU LOGISTICS CARGO
COMPAÑIA LIMITADA, a junta Extraordinaria a celebrarse el dia miércoles 11 de
Junio del 2014, a las 17:00, en las instalaciones de la compañía ubicada en las
calles Maldonado y Paraguay (esquina) de la ciudad de Túcán, con el siguiente
orden del día.

- 1- Verificación del quórum de los socios presentes,
- 2- Instalación de la Asamblea,
- 3- Cesión de participaciones.
- 4- Clausura.

De no poder asistir el socio, deberá delegar a una persona para que lo represente
mediante autorización escrita. La Junta se instalará a la hora indicada y al no existir
quórum, se instalará una hora más tarde con el número de votos presentes.

Túcán, a 04 de junio del 2014
Harold Emery Gaviria Bolaños
PRESENTE

catorce mil seiscientos cincuenta y cuatro

0014654



CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTAS Y CINCO

0014655

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Civil
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CIUDADANIA 040117989-0

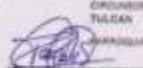
ROERO NOGUERA SUSANA JANNETH
CARCHI/TULCAN/TULCAN
20 FEBRERO 1977
001 0108 00216 F
CARCHI / TULCAN
TULCAN 1977





ECUADOR (AN)***** A113943122
CABILDO EPREN HOMERO ATRECA ENRIQUEZ
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ENILITO ALFONSO ROERO
LICIA INES NOGUERA MARTINEZ
TULCAN 08/01/2008
08/01/2020
REN 0112017



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES REGIONALES 03-FB-2014
040 040 - 0207 0401179890
NÚMERO DE CERTIFICADO
ROERO NOGUERA SUSANA JANNETH
CARCHI
PROVINCI
TULCAN
CANTON

CANTON
TULCAN
PROVINCIA
TULCAN
ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CATORCE MIL SESENTA Y SEIS

0014656



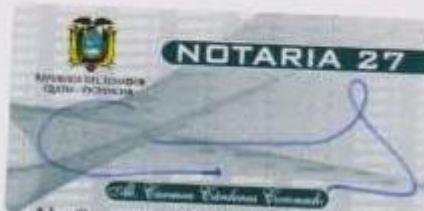
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA,
debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su
celebración.

Dr. JOSÉ E. Cárdenas Lámon
NOTARIO TERCERO DEL
CANTÓN TULCAN



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE COMPAÑIA ECOPERU LOGISTICS CARGO CIA. LTDA.**, con fecha veinte y ocho de septiembre del dos mil diez, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito, la escritura **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ECOPERU LOGISTICS CARGO CIA. LTDA.**, otorgada por **EFREN HOMERO AYALA ENRIQUEZ Y SRA.**, a favor de **EUSEBIO FIDENCIO CHAMORRO YANDUN**, de fecha veinte y siete de junio del año dos mil catorce./En Quito a veinte y dos de septiembre del dos mil catorce.



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO





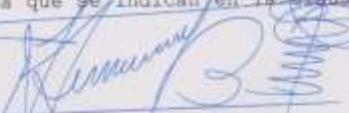
Número de Repertorio:

2014 -325

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que:

1.- Con fecha Veintiocho de Octubre de Dos Mil Catorce queda inscrito el contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de tomo 1 de fojas 17 a 17 con el número de inscripción 13 celebrado entre: [{ECOPERU LOGISTICS CARGO CIA LTDA en calidad de COMPAÑIA}, {AYALA ENRIQUEZ EFREN HOMERO en calidad de CEDENTE}, {ROSERO NOGUERA SUSANA JANNETH en calidad de CEDENTE}, {CHAMORRO YANDUN EUSEBIO FIDENCIO en calidad de CESIONARIO}].

2.-Con fecha Veintiocho de Octubre de Dos Mil Catorce se ha MARGINADO el contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES, en el Registro Constitución de compañías, en la respectiva acta de inscripción, realizada en la fecha que se indican en la cláusula segunda de este contrato.


Dr. Vinicio Sotomayor Bravo
Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil
GAD MUNICIPAL DE TULCÁN (E)


Fiscalizado por la Directora
[Signature]